

OCTUBRE 2013

Nº 21



SECCION SINDICAL
SITEL IBERICA

C/Retama, 7-2ª planta

28043 MADRID

cgt_sitelmadrid@yahoo.es

Síguenos en:

Facebook

[Cgt Sitel Madrid](#)

y Twitter

[@Sitelcgt](#)

***“No te calles
nunca,
ni busques la
manera de
sonar
agradable
ante algo que
te parezca
injusto!!!”***



NOS VAN A OIR

VIRUS: “SITEL”

Tras cada despido se abre un drama personal y familiar. En muchas situaciones, el único ingreso que entraba en casa era del compañer@ que tuvo la mala fortuna de enfermar.

CGT va a dar respuesta a este escandaloso modo de despido. Vamos a empezar por informar a la Organización Mundial de la Salud que España va a sufrir una pandemia dentro de poco, “el virus SITEL”, un virus letal que por culpa de su cepa inicial se propaga rápidamente. Un estornudo, una tos, unos mocos pueden ser de rápida propagación, vamos que terminaremos como los asiáticos trabajando con mascarilla para mantener nuestro puesto de trabajo y salvarnos de ser contagiados.

Sitel sabiendo la importancia que tiene la contención, solo va a tomar una decisión, mandarte a casa (despedid@, claro esta..) y aquí paz y después gloria, como quiere dar a entender Sitel, “chicos, los negocios son así”.

Poniéndonos serios, no se puede tolerar que se juegue con la salud de l@s trabajador@s y desde CGT no nos cansaremos de repetirlo.

Sitel quiere combatir el absentismo con el presentismo. ¿Qué es el presentismo? Obligar a l@s trabajador@s a que estén el mayor número de horas en la empresa, independientemente de su estado salud.

Lo que es increíble es que tengamos que observar como much@s de nostr@s compañer@s asisten a sus puestos de trabajo en malas condiciones, arriesgando su salud, por miedo a perder su empleo o los incentivos.

No vamos a consentir despidos por estas causas, ni vamos a tolerar que el presentismo se instale en nuestras plataformas.

**ESE ES EL PEOR VIRUS QUE TE PUEDE INOCULAR SITEL
Y CGT SERA EL ANTIDOTO.**



RECUERDA: FESTIVOS QUE CAEN EN SÁBADO

Como todos sabéis, **los próximos días 12 de octubre y 9 de noviembre son festivos que caen en sábado.**

Por tanto, dada la posibilidad de que Sitel cometa algún error, queremos hacer una serie de aclaraciones para que conozcáis en profundidad vuestros derechos.

En primer lugar: **¿Qué trabajador@s tienen derecho a la compensación de festivos que caen en sábado?**

Pues, para empezar, tod@s l@s que trabajen en campañas de lunes a sábado o lunes a domingo.

Es decir: l@s trabajador@s afectad@s directamente por estos festivos son la inmensa mayoría de las campañas de la empresa y si tienes alguna duda sobre si tu campaña es de lunes a domingo o de lunes a viernes contacta con nosotros. Nos podemos encontrar ante estas tres situaciones:

CASO 1- Si trabajamos el sábado 12 de octubre o 9 de noviembre y libramos solo dos días esa semana: en este caso cobramos el plus de festivo y tenemos derecho a la compensación.

CASO 2- Si libramos esa semana únicamente el sábado y otro día: en este caso no cobramos el plus porque no hemos trabajado el festivo, aunque sí tenemos derecho a la compensación.

CASO 3- Si libramos tres días esa semana, uno de ellos el festivo, y los otros dos se corresponden con los dos días de libranza semanal. En este caso tampoco cobramos el plus ni se nos compensa con un día libre porque no hemos trabajado el festivo.

Con esta información lo que pretendemos es que no haya malentendidos ni situaciones de abuso por parte de la empresa.



PERMISOS NO RETRIBUIDOS



Como sabéis en el art. 29 de nuestro convenio colectivo, cuando tenemos que acompañar a menores o mayores a consultas médicas tenemos que traer justificante. En dicho justificante debe figurar la hora de cita o bien la hora en que ha sido atendido el paciente.

Os recordamos esto, porque hemos detectado varios casos en los que la empresa no admitió como valido el justificante de l@s trabajador@s por no aparecer ese dato.

Asimismo también hemos visto que en otro tipo de permisos hay muchas lagunas y **malentendidos entre lo que es un deber inexcusable** y lo que no, por eso os aconsejamos que cuando tengáis que asistir a una cita con abogados, notarios, renovación de documentación, etc., si tenéis alguna duda contactar con nuestra sección de CGT con antelación a dicha cita para evitar posibles sanciones o amonestaciones.

CARGA MENTAL EN BANCO SANTANDER

Gracias a las aportaciones que se han realizado por parte de la sección de CGT, los compañer@s del Banco Santander y la empresa parece ser que por fin va a **intentar reducir la carga mental en esta campaña**, ya que se ha detectado que esto es un hecho generalizado que afecta tanto a los agentes como a la estructura. Esperemos que las medidas que se vayan a tomar realmente funcionen por el bien de tod@s.

Por otro lado, CGT hemos comprobado que se ha contado con l@s compañer@s afectad@s por el ERTE, ofreciéndoles un curso de formación para la campaña del Banco de Santander. Pero no estamos tan content@s con esta noticia, ya que esta formación es selectiva y no les garantiza la reincorporación una vez finalizado el curso. Esta sección desea de todo corazón que Sitel no los esté utilizando únicamente para beneficiarse de las bonificaciones de formación y que realmente su fin sea incorporar al mayor número de compañeros de nuevo en Sitel

NUEVAMENTE EN SAN FERNANDO

La campaña **1&1 ha vuelto a Sitel en San Fernando**, y no solo como lo conocíamos sino que además se dará servicio en italiano. Esperemos que esto sea una buena noticia y que crezca y dure bastante tiempo.

Esto es una brisa de aire fresco junto con IYOGI, ya que en el último año aquí solo ha habido noticias de huracanes que se han tragado o se van a tragar campañas. Nuestro mayor deseo es que San Fernando vuelva a tener el esplendor que hasta no hace mucho tenía y así todos los compañer@s que están actualmente en HP sean recolocad@s en estas campañas una vez que finalice.

SABIAS QUE.....

-Podemos solicitar un **Permiso Individual de Formación (PIF)** de un máximo de 200 horas por año. Esto es un permiso autorizado por la empresa a l@s trabajador@s, para la realización de un curso, dirigido a la obtención de una acreditación oficial, incluidos los títulos y certificados de profesionalidad, así como los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales.

-Cuando estamos de **baja por hospitalización**, la empresa nos tiene que pagar el 100% del salario desde el primer hasta el último día de hospitalización, aunque en ese periodo nos hayan dado el alta hospitalaria. Esta es la interpretación que el Tribunal Supremo hizo del art. 63.2 del Convenio de Contact Center, en una sentencia.

-Si cogemos una **baja mientras estamos de vacaciones** estas se suspenden y podemos disfrutarlas más adelante. Con independencia de cuando se produzca la baja, las vacaciones no se consumen mientras no nos den el alta. **Por otra parte, si antes de coger la vacaciones**, estamos de IT, disfrutaremos de vacaciones una vez tengamos el alta.

FIESTAS LABORALES 2014 COMUNIDAD DE MADRID

El 27 de septiembre se ha publicado en el BOCM el Decreto 76/2013, de 26 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las **fiestas laborales para el año 2014 en la Comunidad de Madrid.**

- 1 de enero (miércoles), Año Nuevo.
- 6 de enero (lunes), Epifanía del Señor.
- 17 de abril (jueves), Jueves Santo.
- 18 de abril (viernes), Viernes Santo.
- 1 de mayo (jueves), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (viernes), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 19 de junio (jueves), Fiesta del Corpus Christi.
- 15 de agosto (viernes), Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre (sábado), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (sábado), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (lunes), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (jueves), Natividad del Señor.

Además de las doce fiestas relacionadas, **se celebrarán en cada municipio dos fiestas locales que el Ayuntamiento tiene que publicar.**



24 DE OCTUBRE , CONTRA LA REFORMA DE LAS PENSIONES

La CGT junto con otras organizaciones sindicales y sociales, ante la actual situación desatada por la Patronal y el Gobierno, con miles y miles de despidos y el anuncio de nuevos recortes en las pensiones, llamamos a toda la población, a la clase trabajadora, a llevar a cabo **acciones de protesta y movilizaciones en la JORNADA DE LUCHA el próximo 24 de Octubre.**

Para quienes defendemos la necesaria unidad de las luchas, la movilización estudiantil anunciada para los días 22,23 y 24 de octubre, así como la Huelga General en la enseñanza del 24 de octubre, brindan la oportunidad de unir los esfuerzos de la clase trabajadora, del movimiento estudiantil y de toda la población para plantar cara a quienes nos han declarado esta guerra social.

Nos comprometemos, por tanto, a **organizar manifestaciones en todo el Estado el próximo día 24 de octubre**, a preparar esa acción mediante reuniones, actos, asambleas donde llamemos a las trabajadoras y trabajadores en general, a los sectores en lucha, a las organizaciones sociales, plataformas y asambleas populares de los barrios y pueblos a unir fuerzas, a convertir esa jornada en un gran día de lucha, en un paso más en la necesaria convocatoria de una **HUELGA GENERAL**, convencidos de que **la lucha es el único camino** y no el Pacto Social.

Nos comprometemos también a extender entre el resto de organizaciones del sindicalismo de clase y los movimientos sociales esta convocatoria con el fin de lograr la máxima unidad de fuerzas.